



18 de diciembre

**DÍA INTERNACIONAL
DEL MIGRANTE**



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Salud**



@SaludGobPue



ss.puebla.gob.mx



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

Índice

- I.** Antecedentes
- II.** Mensaje del Secretario General de la ONU
- III.** Reimaginar la movilidad humana
- IV.** Dificultades y retos
- V.** Marco legal para la salud de los migrantes
- VI.** Extranjeros ilegales en México
- VII.** Estadísticas migratorias, enero-septiembre 2021
- VIII.** Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos por entidad federativa 2021
- IX.** Problemas de salud que enfrentan los migrantes
- X.** Prevención de salud del migrante
- XI.** Promoción de la salud de la población migrante



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

I. Antecedentes

El 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó en su resolución A/RES/55/93, el 18 de diciembre como el Día Internacional del Migrante.

La Asamblea General, el 19 de septiembre de 2016, aprobó un conjunto de medidas durante la primera cumbre en la historia sobre los desplazamientos de migrantes y refugiados. Estas obligaciones, contraídas por los Estados Miembros, se concretaron en la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes, donde se reafirma la importancia de la protección internacional de estas personas y se subraya la obligación de los estados para mejorarla.

El factor principal por el que se da la migración internacional es debido al atractivo de obtener un trabajo bien remunerado en algún país rico y se ha intensificado a medida que aumentan las diferencias de ingresos entre los países.

Lo anterior debido a que muchas economías avanzadas y dinámicas necesitan trabajadores migrantes para realizar trabajos que no pueden contratarse externamente y que no encuentran candidatos locales dispuestos a hacerlos. El envejecimiento de la población también influye, al provocar un déficit de trabajadores en activo.



La Asamblea General, los días 14 y 15 de septiembre de 2006, llevó a cabo el Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, en el que participaron 132 Estados Miembros. Dentro del Diálogo destacó que la migración internacional era un fenómeno creciente y que podía aportar una contribución positiva al desarrollo en los países de origen y en los países de destino. Insistió en que el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de todos los migrantes era fundamental, y reconoció la importancia del fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de migración internacional a nivel bilateral, regional y global.

De igual forma, los Estados Miembros de la ONU adoptaron un conjunto de compromisos conocido como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, que expresa la voluntad política de los dirigentes mundiales para salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial.

Esta declaración contiene compromisos audaces destinados a resolver los problemas que afrontamos en la actualidad y preparar al mundo para hacer frente a los futuros retos. Entre ellos se incluyen:

- Prevenir la violencia sexual y por razón de género, y responder ante ella.
- Reforzar la contribución positiva de los migrantes al desarrollo económico y social de los países de acogida.
- Asegurar que todos los niños refugiados y migrantes estén estudiando en un plazo de unos meses después de su llegada.
- Prestar apoyo a los países que rescaten, reciban y acojan a un gran número de refugiados y migrantes, entre otros.



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

II. Mensaje del Secretario General de la ONU

En este Día Internacional del Migrante, volvemos la vista atrás a un año marcado por la pandemia de COVID-19, en el que millones y millones de personas han sufrido el dolor de la separación de sus amigos y familiares y la incertidumbre del empleo, y se han visto obligados a adaptarse a una realidad nueva y desconocida.

Estas son las emociones que sienten los migrantes cada día en todo el mundo.

En este año tan difícil, hemos tomado conciencia también de nuestra dependencia de esas personas que con demasiada frecuencia son invisibles dentro de nuestras comunidades. Los migrantes han desempeñado un papel destacado en la primera línea de respuesta a la crisis, ya sea cuidando a enfermos y ancianos o asegurando el suministro de alimentos durante los confinamientos, lo que pone de relieve su gran contribución a las sociedades de todo el mundo.

Los migrantes son una parte integral de nuestras sociedades y deben desempeñar también un papel central en nuestra recuperación.

En este Día Internacional del Migrante, aprovechemos la oportunidad que nos brinda el proceso de recuperación de la pandemia para aplicar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, reimaginar la movilidad humana, empoderar a los migrantes para que contribuyan a la reactivación de las economías en sus países y en el exterior, y construir sociedades más inclusivas y resistentes.



António Guterres



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

III. Reimaginar la movilidad humana

Los migrantes contribuyen con su conocimiento, con las redes que conforman y con sus capacidades al desarrollo de comunidades más fuertes y resilientes. En los últimos meses, los migrantes han estado en primera línea en la lucha contra la pandemia de la COVID-19. Las contribuciones de los migrantes en los ámbitos de la salud, el transporte y los servicios de alimentación han hecho que nuestras vidas, durante el confinamiento, se hicieran más llevaderas.

Al igual que las personas que se encuentran viviendo al margen de la sociedad, los migrantes se ven desproporcionadamente afectados por la COVID-19, ya que han perdido sus puestos de trabajo, han sido desalojados y sufren discriminación. Millones de migrantes están varados, en muchos casos sin ningún ingreso y sin un lugar donde vivir; sin posibilidad alguna de regresar a sus hogares, debido a las restricciones de movilidad impuestas por la pandemia. Además, la pandemia ha provocado también que corran cada vez mayores riesgos de ser víctimas de trata y explotación.

La pandemia de COVID-19 no puede utilizarse como una excusa para volver atrás con los compromisos asumidos respecto de la promoción y protección de los derechos de los migrantes con independencia de su condición legal. No puede ser tampoco un pretexto para el uso cada vez mayor de la detención, a menudo en condiciones de hacinamiento, además del retorno forzoso de los migrantes a sus países de origen sin el debido proceso, en muchos casos en violación del derecho internacional.

Las personas en movimiento esperan un futuro más prometedor. Es nuestra responsabilidad colectiva crear un mundo más seguro y resiliente. La migración debería ser una elección, no una necesidad. En el #DíaDelMigrante, reafirmemos nuestro compromiso con una migración segura, ordenada y regular, digna para todos.



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

IV. Dificultades y retos

Con motivo de la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado, que se celebra cada año, deseo llamar la atención sobre la realidad de los emigrantes menores de edad, especialmente los que están solos, instando a todos a hacerse cargo de los niños que se encuentran desprotegidos, por tres motivos: porque son menores, extranjeros e indefensos; por diversas razones, son forzados a vivir lejos de su tierra natal y separados del afecto de su familia.

Cada uno es valioso, las personas son más importantes que las cosas, y el valor de cada institución se mide por el modo en que trata la vida y dignidad del ser humano, especialmente en situaciones de vulnerabilidad, como es el caso de los niños emigrantes.

Por otra parte, la línea divisoria entre la emigración y el tráfico puede ser en ocasiones muy sutil. Hay muchos factores que contribuyen a crear un estado de vulnerabilidad en los emigrantes, especialmente si son niños: la indigencia y falta de medios de supervivencia —a lo que habría que añadir las expectativas irreales inducidas por los medios de comunicación—; el bajo nivel de alfabetización; el desconocimiento de las leyes, la cultura y, a menudo, de la lengua de los países de acogida. Esto los hace dependientes física y psicológicamente. Pero el impulso más fuerte hacia la explotación y el abuso de los niños viene a causa de la demanda. Si no se encuentra el modo de intervenir con mayor rigor y eficacia ante los explotadores, no se podrán detener las numerosas formas de esclavitud de las que son víctimas los menores de edad.



V. Marco legal para la salud de los migrantes

1. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990

• Artículo 4

A los efectos de la presente Convención, el término "familiares" se refiere a las personas casadas con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como a los hijos a su cargo y a otras personas a su cargo reconocidas como familiares por la legislación aplicable o por acuerdos bilaterales o multilaterales aplicables entre los Estados de que se trate.

• Artículo 5

A los efectos de la presente Convención, los trabajadores migratorios y sus familiares:

- a) Serán considerados documentados o en situación regular si han sido autorizados a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo, de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte.
- b) Serán considerados no documentados o en situación irregular, si no cumplen las condiciones establecidas en el inciso a) de este artículo.



•Artículo 6

A los efectos de la presente Convención:

- a) Por "Estado de origen" se entenderá el Estado del que sea nacional la persona de que se trate;
- b) Por "Estado de empleo" se entenderá el Estado donde el trabajador migratorio vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada, según el caso;
- c) Por "Estado de tránsito" se entenderá cualquier Estado por el que pase el interesado en un viaje al Estado de empleo o del Estado de empleo al Estado de origen o al Estado de residencia habitual.

•Artículo 28

Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida o para evitar daños irreparables a su salud en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. Esa atención médica de urgencia no podrá negarse por motivos de irregularidad en lo que respecta a la permanencia o al empleo.



VI. Extranjeros ilegales en México

a) El Art. 4º. Constitucional

Da garantías de servicios de salud a toda persona que se encuentre en territorio nacional; sin embargo, la atención a los extranjeros que se encuentran en una situación migratoria irregular en México, particularmente a aquellos provenientes de los países hermanos centroamericanos.

b) Ley de Migración Vigente

Con fecha veinticinco de junio de dos mil once, se expide la Ley de Migración y se Reforman, Derogan y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera y de la Ley General de Turismo.

- No se pueda negar a extranjeros, sin importar su calidad migratoria, atención en materia de derechos humanos, médica o de justicia.



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

- Los extranjeros tendrán derecho a ser auxiliados en el caso de desastres y a recibir **atención médica** por accidentes o enfermedades que pongan en riesgo su vida, sin importar su situación migratoria.
- Los servidores públicos que atiendan en estos casos a los migrantes, no estarán obligados a **denunciar** que son ilegales.

REFORMAS A LA LEY

Se requieren ajustes legislativos, que por medio de iniciativas, puedan reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

México, durante muchas décadas, fue ejemplo de apoyo y dio hogar a miles de familias que huían de las dictaduras, la persecución y cuyas vidas corrían peligro.

-México es un país que enfrenta una realidad compleja. Es un país de origen, de tránsito de migrantes y de retorno de los mismos, pero también las personas refugiadas, las que huyen de la violencia, persecución y conflictos armados en otros países, cada vez son más y ven a este país como destino.



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

VII. Estadísticas migratorias, enero-septiembre 2021

EVENTOS DE ENTRADA A MÉXICO:

Aéreas: 12,811,498

Marítimas: 470,631

Terrestres: 3,003,238

EXTRANJEROS SEGÚN CONDICIÓN DE ESTANCIA/TARJETAS EXPEDIDAS:

Residentes temporales: 75,876

Residentes permanentes: 52,374

Visitantes regionales: 47,624

Trabajador fronterizo: 3,239

EXTRANJEROS NO DOCUMENTADOS EN MÉXICO:

Presentados: 190,476

Devueltos por deportación: 1,520

Devueltos por retorno asistido: 65,645

Menores de 18 años devueltos por retorno asistido: 7,131

ACCIONES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES:

Orientados: 125,111

Rescatados: 1,979

Asistencia social: 102,507

MEXICANOS REPATRIADOS DESDE ESTADOS UNIDOS:

Total de repatriaciones: 168,498

Hombres: 150,228

Mujeres: 18,270

Menores de 18 años:

Hombres: 15,351

Mujeres: 2,257

Fuente: http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Mapa_estadisticas



VIII. Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos por entidad federativa 2021



Fuente: <https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Infografias/new/2021/9/3.jpg>



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

IX. Problemas de salud que enfrentan los migrantes

El perfil epidemiológico que hoy caracteriza a nuestro país está dominado por enfermedades crónico degenerativas y lesiones, y obedece a determinantes de naturaleza compleja, asociados tanto a las condiciones de vida de la sociedad como a las capacidades de las personas para tomar decisiones en favor de la salud propia y de los suyos.

La demora en la atención de aquellas enfermedades provoca un doble costo social: incrementa, por un lado, el peso de la discapacidad en personas que viven más años y, por el otro, hace aún mayor el costo de su tratamiento.

La característica esencial de los migrantes es su alta vulnerabilidad, que al estar inscritos en entornos laborales deficientes, en cuanto a condiciones saludables y fuera de sus sitios de origen, destruyen sus redes familiares y sociales para protegerse de los determinantes que ponen en peligro su salud.





Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

En México se ha visto un incremento de oleadas de migraciones centroamericanas masivas, que de alguna forma han afectado la forma en cómo se les puede brindar servicios de salud.

Además de que en este tipo de migraciones se incrementa el riesgo de que se puedan presentar brotes de enfermedades transmisibles y de violencia, así mismo de que se descuida a migrantes que cursan con enfermedades crónico degenerativas, al no tener un control adecuado de las mismas.

Esto sin dejar de mencionar el riesgo de las enfermedades prevenibles por vacunación.

Es fundamental la vinculación entre los diversos sectores y dependencias de gobierno para atender a los migrantes durante su partida del lugar de origen, en el tránsito en el destino, así como a su retorno, porque no todos llegan al destino que pretenden.

Los ajustes que hizo el Gobierno Federal al utilizar a la Guardia Nacional en la frontera sur del país ha disminuido el flujo migratorio hacia nuestro país, conteniendo de alguna manera la exposición al riesgo de que alguno de los migrantes pudiera cursar con alguna enfermedad transmisible, así como reducir la demanda de atención en salud motivado por la migración.





X. Prevención de salud del migrante

Los retos que nos planteamos son tendientes a aumentar la resiliencia en los migrantes; es decir, fortalecer la capacidad de responder ante situaciones que afecten su salud y la de sus familiares, y coadyuvar en la disminución de la morbilidad y la mortalidad en ellos.

Las enfermedades de mayor énfasis para su prevención, son:

- Tuberculosis
- VIH/SIDA
- Infecciones de Transmisión Sexual
- Diabetes
- Hipertensión
- Obesidad y sobrepeso
- Cáncer cervicouterino
- Cáncer de mama
- Adicciones
- Depresión
- Violencia



XI. Promoción de la salud de la población migrante

Con la finalidad de modificar los determinantes de la salud de la población migrante, mediante el desarrollo de competencias para el cuidado de la salud de los migrantes y su familias, se instalan módulos en las Unidades de Salud de Primer Nivel de Atención y en algunos puntos específicos de mayor afluencia temporal de esta población, a la que se hace entrega del servicio de Prevención y Promoción, para una mejor salud al migrante y su familia:

1. **Proporcionar capacitación a los migrantes** y sus familias en el desarrollo de habilidades para mejorar hábitos nutricionales, estilos de vida y sus condiciones de trabajo migratorias, educativas, así como las de sus viviendas y redes sociales.
2. **Promover en las familias migrantes**, el uso de la Cartilla Nacional de Salud.
3. **Fortalecer la generación de entornos saludables** en albergues agrícolas y escuelas de migrantes, mediante:
 - **Capacitación a los patrones de albergues** agrícolas y jornaleros sobre el Proyecto de Entornos Saludables en Albergues Agrícolas.
 - **Favorecimiento a la mejora de las condiciones sanitarias de los albergues como entorno saludable.**



Hábitos favorables a la salud de los migrantes

Entre todas las enfermedades que presentan los migrantes, hay factores determinantes (condiciones y lugares) que las favorecen y otras en las que las intervenciones de la promoción de la salud se focalizan.

- **Disminución del consumo de alimentos con alta densidad energética, alto contenido de grasa animal y alto contenido de sal**
- **Incremento de la actividad física**
- **Equidad inmunológica: vacunación**
- **Reducción del consumo de tabaco (activo y ajeno)**
- **Consumo sensible y no riesgoso de bebidas alcohólicas**
- **Reducción del consumo de drogas ilegales y drogas médicas no prescritas**
- **Sexualidad responsable y protegida (anticoncepción)**
- **Vialidad segura**
- **Manejo y control del estrés**
- **Acceso al paquete garantizado de servicios de promoción y prevención, dirigido a personas y familias**
- **Roles y relaciones de género equitativas**
- **Higiene personal y del medio**



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

Si fuiste deportado por las autoridades migratorias estadounidenses e ingresas nuevamente de manera indocumentada, estarás cometiendo un delito y corres el riesgo de perder tu libertad. En Estados Unidos de América, como en México, tiene la obligación de cumplir las leyes, por lo que si eres detenido, sigue las indicaciones de las autoridades y sé respetuoso con ellas.

No corras; tienes derecho de poder comunicarte con tu consulado, a permanecer callado, solicitar un abogado y no firmar ningún documento que no entiendas, sobre todo si está en inglés, sin el consejo de un abogado o del cónsul.





Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

Directorio

José Antonio Martínez García

Secretario de Salud y Director General
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

José Fernando Huerta Romano

Subsecretario de Servicios de Salud Zona "B" de la Secretaría de Salud y
Coordinador de Servicios de Salud
de los Servicios de Salud del Estado Puebla

Virginia Vital Yep

Directora de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Alfonso Humberto García Córdova

Subdirector de Salud Pública
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Elaborado por:

Departamento de Promoción a la Salud
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla